

MENDOZA, 18 OCT 2011

VISTO:

La Política de Internacionalización vigente, que fomenta la movilidad de docentes y alumnos en Programas de posgrado y grado, como así también la realización de tesis, pasantías y prácticas profesionales en co-tutela;

CONSIDERANDO:

La creación en esta Casa de Estudios, de la carrera de Arquitectura, aprobada por la Ordenanza N° 04/2011-C.S..

Que resulta necesario designar al Arq. Carlos Alberto REGOLINI, para que en representación de esta Facultad, lleve a cabo las tramitaciones del Convenio Marco y Acuerdos Específicos con la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Madrid – España (UPM).

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar, al Arq. Carlos Alberto REGOLINI (Legajo N° 29.804), para que en representación de esta Facultad se traslade a Madrid – España, para que realice las gestiones que se mencionan en los Considerandos de la presente Resolución, del 22 de octubre al 15 de noviembre del año 2011.

ARTÍCULO 2º.- Dentro de los QUINCE (15) días de finalizada esta misión, el Arq. REGOLINI deberá presentar un informe de la labor cumplida conforme a las normas reglamentarias en vigencia.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 296

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA